## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 0 3 ABR. 2019

EXENTO Nº:	2013
LALINIO IV.	

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

3858 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N $^{\circ}$  1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N º 6981 del 15.11.2016 Exento Nº 2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2017 (.3.) La Orden de Trabajo Nº 2594 de fecha 27/12/2018, de ESCUELA SUPERIOR N°1. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 138 de Fecha 25/01/2019. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

**PRIMERO** 

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

**EMPLEADOR** 

**FONDO** 

Contri

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN AÑO 2017 A:

PRISCILA ANDREA SILVA MORALES

**DEDUCADORA DE PÁRVULOS** 

BÁSICA

34 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

26/12/2017 AL 28/02/2018 POR LICENCIA MÉDICA DE

CAMILA SAAVEDRA PEÑA RUT. N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVNECIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso bara su registro y posterior

SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA

**ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/Lb/S/ebl/.-

VILLOTA

DISTRIBUCIÓN: / 1- Contraloría Regional Valpso.

2- Secretaría Municipal

3- Interesado

4- Carpeta Personal

5- Oficina Control

6- Archivo DAEM .-

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE